



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

CONSTANCIA: Informo Señor Juez que la demanda de ARTESA S.A. contra LEATHER IMPORT, fue radicada dos veces: con el No. 2020-00094 y 2020-00103. Lo anterior para lo de su cargo.

Jaime Henao Alzate
Oficial mayor

Treinta de julio de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACION N° 303
RADICADO N°. 2020-00103-00

Atendiendo la constancia anterior, y visto que la demanda fue radicado dos veces ante el Centro de Servicios Administrativos, con radicados 2020-00094 y 2020-00103; se dispone no dar trámite a ésta última a fin de evitar dos procesos simultáneos.

Se anulará del registro de inventario la demanda con radicado 2020-00103.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
064 fijado en la Página Web de la Rama Judicial el 13 de
agosto de 2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA